



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 02 DIC 2024

### RESOLUCION N° 2468 - 024

#### VISTO:

El Expte. N° 5079/24, presentado por el Sr. ARISPE Alexis Joaquín DNI N° 45.852.381, domiciliad en B° 9 de Julio de la Ciudad de Aguaray; Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Arispe es aspirante para el ingreso a Gendarmería Nacional y solicita una ayuda financiera para costear gastos de traslado hacia la Ciudad de Jesús María, Córdoba por motivo que debe presentarse el día 08 de Diciembre en la Escuela de Suboficiales "Cabo Raúl R. Cuello", para presentar la documentación solicitada y realizar los exámenes requeridos.-

Que, es intención del Ejecutivo Municipal apoyar a los jóvenes de nuestra ciudad los cuales se encuentran en busca de un trabajo digno para su superación personal y la de sus familias, es por ello que autoriza a la Secretaría de Hacienda a realizar pagos en concepto de ayuda económica.-

Que, por lo expuesto precedentemente, es menester realizar el presente acto resolutivo, con el fin de justificar las erogaciones a producirse.-

#### POR ELLO:

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES**

#### **QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA**

#### **ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

#### R E S U E L V E

**Art.1º.- APROBAR** la ASISTENCIA FINANCIERA para jóvenes postulantes aspirantes a Gendarmería Nacional de la Ciudad de Aguaray, para gastos de traslado a la Ciudad de Jesús María, Córdoba.-

**Art.2º.- AUTORIZAR** al Dpto. Contable, a emitir la pertinente Orden de Pago, por la Suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00)** POR ÚNICA VEZ, a nombre del Sr. ARISPE Alexis Joaquín DNI N° 45.852.381, en cumplimiento de los considerandos de este documento.-

**Art.3º.-** Instrumentar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

**Art.4º.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art.5º.-** Dese copia de la presente a: la de Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervenientes.-

**Art.6º.-** Regístrese, Publíquese en el boletín Oficial Municipal y archívese.

**Art.7º.-** De forma:

vep.-

Sandra E. Fernández  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY